ACTA No. 33

,--- En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 20:00 (veinte horas), del día 30 (treinta) del mes de abril del año 2004 (dos mil cuatro), reunidos en la Casa de la Cultura. declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de CC. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, solicitó se diera lectura al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.

Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.

3.- Lectura del orden del día.

4.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

5.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la recategorización de 39 elementos de Seguridad Pública.

6.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la autorización de una fe de erratas al acuerdo de la sesión de cabildo de fecha 27 de febrero de 2004, respecto al fraccionamiento "Villas del Sol".

7.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento autorización fe de erratas al acuerdo del Acta No. 85 de fecha 4 de diciembre de 2002, respecto al fraccionamiento "Josefa Ortiz de Domínguez", (cuarta ampliación).

8.- Propuesta y aprobación en su caso, de un punto de acuerdo que presenta la C. P. Norma Padilla Velasco, Síndico Municipal, respecto a la autorización para que el C. Presidente Municipal, solicite al C. Gobernador Constitucional del Estado, la desincorporación del área verde que se utiliza para canchas deportivas, en el Fraccionamiento San Carlos.

9.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la autorización para la donación de un lote en el Panteón Municipal, a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores Jubilados y Pensionados por el Estado, delegación Tecomán.

CISTER

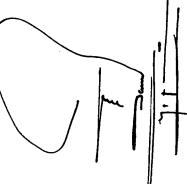
10.- Asuntos Generales

11.- Clausura de la sesión











-) - En el desahogo del TERCER punto del orden del día, hizo uso de la voz el C. Presidente Municipal, con el fin de preguntar si existe alguna duda con el orden del día, no habiendo, se sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando aprobado por unanimidad de votos. -------

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de la lectura del Acta No. 32 de fecha 28 de abril de 2004, por contar con una copia fotostática que en esos momentos les fue entregada, dándoles 5 minutos para su análisis. Puesta a consideración el acta se aprobó por unanimidad. -------

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal hizo uso de la voz para solicitar la dispensa de la lectura del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la recategorización de 39 elementos de Seguridad Pública; mismo que a continuación se transcribe:

EXPEDIENTE NUM. 013/2004 NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD DE RECATEGORORIZACION DE 39 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA.

H. CABILDO MUNICIPAL Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el ciudadano L.A.E. José Juan López G., Director de Recursos Humanos, con fecha 21 de abril del año en curso, envió a esta Secretaría a mi cargo, mediante oficio sin número, a petición del Director General de Seguridad Pública y Vialidad, Coronel de Infantería de Seguridad Pública José Gabriela Barrera Cárdenas, la recategorización de 39 elementos de Seguridad y Vialidad, a la categoría inmediata. para lo cual enviaron relación del personal que ascendió legalmente al grado inmediato y que no esta cobrando con el grado que ostenta.

SEGUNDO.- Que el L.A.E. José Juan López G., Director de Recursos Humanos, envió a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud antes descrita en el considerando anterior, por ser la instancia para presentar ante ese H. Cabildo, los proyectos de acuerdos y resoluciones/integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente, toda vez que así lo prevé la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

July 1

1 sm/mms

Lusiens Lusiens

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando primero se indica la fecha de recepción de dicho proyecto y en el considerando primero el nombre del funcionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

QUINTO:- Que como estima el artículo 81, fracción I, inciso b), le corresponde a la Comisión Hacienda Municipal del reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones Comisiones del H. Ayuntamiento, por relacionarse con movimientos que repercutirán al Presupuesto de Egresos, en la partida correspondiente a la Dirección General de Seguridad Pública, así como a la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Transporte, que en su Artículo 82, fracción I, inciso c), estima que es la que debe fomentar la superación técnica de elementos de Seguridad Pública.

-----RESUELVE: -----

1/o. - Someter a la consideración del Pleno, el presente dictamen.

2/o.- De resultar aprobado, ordenar que el presente dictamen y el expediente, se turne a la Comisiones de Hacienda Municipal así como Seguridad Pública, Transito y Transporte.-Dada la importancia de la propuesta, es procedente analizar si se autoriza la recategorización de las 39 elementos, en términos establecidos por el párrafo segundo del artículo 52 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.---

> ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" TECOMAN, COLIMA, FEBRERO 28 DE 2004 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ.- RUBRICA.

En uso de la voz el Regidor Felipe Alfonso Felix Castro, expresó que debe de ir anexada a este punto, la tabla de relación de personal, en la que se informe sobre cantidades, ya que es de importancia información, para cuando se vaya este asunto a comisión ya vaya anexada, y que es necesario el comparativo; en uso de la voz el Presidente Municipal pregunta a que Comisión, deberá turnarse, contestando el suscrito Secretario que a las Comisiones de Seguridad Pública, Tránsito y la de Hacienda Municipal. Sometido a votación este punto del orden de

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal hizo uso de la voz para solicitar voz para solicitar la dispensa de la lectura del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la autorización de una fe de erratas al acuerdo de la sesión de cabildo de fecha 27 de febrero de 2004, respecto fraccionamiento "Villas del Sol", mismo que se transcribe/a

continuación:

EXPEDIENTE NUM. 012/004 NATURALEZA DEL ACUERDO PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACION FE DE ERRATAS AL ACUERDO DE LA SESION DE CABILDO DE FECHA

H. CABILDO MUNICIPAL

Presente.

Con observancia en lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 25 de marzo del año en curso, los C.C. J. Manuel Gallegos Martínez y J. Trinidad Tafoya Rodríguez, en su carácter de Director de Obras Públicas y Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto a la solicitud de autorización de una FE DE ERRATAS del programa parcial de urbanización del Fraccionamiento "VILLAS DEL SOL II, SEGUNDA ETAPA, a solicitud del Director General de la Inmobiliaria y Servicios al Promotor, S.A. de C.V., C. ALEJANDRO PUENTE PALOMERA.

Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO - Con apoyo en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el C. J. Manuel Gallegos Martínez, Director de Obras Públicas Municipales, y el C. J. Trinidad Tafoya Rodríguez, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnaron al C. Presidente Municipal, Ing. Elías Martínez Delgadillo, la solicitud de autorización de una FE DE ERRATAS a la Incorporación Municipal del Fraccionamiento "VILLAS DEL SOL II, SEGUNDA ETAPA", con apoyo en lo dispuesto por el artículo 281 de la Ley de Asentamientos Humanos . A su vez el Ejecutivo Municipal envió la misma, para dar curso al procedimiento que establecen los artículos 46 y 47 del cuerpo legal citado, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. .

SEGUNDO.- Que atendiendo lo establecido por el apartado "A" del artículo 78 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, es objetivo de las Comisiones, " Presentar al cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este ".

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que a la luz de la fracción II del artículo 22 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar sobre la autorización de los proyectos ejecutivos de urbanización y controlar su ejecución.

QUINTO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del Reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la Comisión que se señala, para el trámite y dictamen correspondiente, y para ello, se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se

SEXTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, correspondiente y que los lotes a los que se hace referencia son:

1.1.- CONCENTRADO DE LOTES, SUPERFICIES Y UBICACIONES.

DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

2.- LOS LOTES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA SON:

1.1 CONCENTRADO DE LOTES, SUPERFICIES Y UBICACIONES:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	CALLE	TOTAL
4				LOTES

			V	\/ - -
	e T	1		
		>		
(0)				

		12,866.6966	J-20-J-20-J-2	LOTES
]	VENDIBLE	3,348.3492	DE DE
		AREA	Y JOSE PINEDA AREA DE CESION	CESION TOTAL
		1	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	DE
251	1	3348,3492	CARLOS BARBOSA, ENTRE	1 AREA
250	9	267,3312	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1
250	8	125,3091	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1
250	7	125,5703	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1
250	6	125,8316	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1
250	5	126,0928	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1
250	4	126,3541	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1
250	3	126,6153	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1
250	2	126,8765	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1
250	1	126,0128	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1
	201232	255,0020	ALVAREZ	. 13
249	20 AL 32	105,0620	CARLOS PADILLA	13
,	1	105,5070	ALVAREZ	*
249	19	103,9676	CARLOS PADILLA	1
440	21 AL 36	105,0620	CARLOS PADILLA ALVAREZ	16
248	21 47 26	105.0020	ALVAREZ	1.0
248	1 Y 20	121,4779	CARLOS PADILLA	2
			ALVAREZ	
247	15 AL 24	105,0620	CARLOS PADILLA	10
			ALVAREZ	
247	1 Y 14	121,4779	CARLOS PADILLA	2
246	6	126,7918	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1
246	5	128,1780	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	i
246	4	128,4392	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1
246	3	128,7005	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1
246	2	128,9617	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1
246	1	128,0980	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1
		1	ALVAREZ	
245	3 AL 17	105,0620	CARLOS PADILLA	15
	. 1		ALVAREZ	-
245	2 Y 18	121,4779	CARLOS PADILLA	2
J.,	3.11.10	105,0020	ALVAREZ	10
244	3 AL 18	105,0620	CARLOS PADILLA	16
₽ 7"	2119	141,4779	CARLOS PADILLA ALVAREZ	2
244	2 Y 19	121,4779	ALVAREZ	+
24.3	3 AL 12	105,0620	CARLOS PADILLA	10 /
243	2 17 10	105.0000	ALVAREZ	
243	2 Y 13	121,4779	CARLOS PADILLA	2
242	6	128,8769	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1
242	5	130,2632	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1
242	4	130,5244	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1
242	3	130,7856	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1
242	2	131,0469	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1
242	1	130,1832	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1
238	2	138,9648	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1
		177,1821	ANTONIO VAZQUEZ JASSO	1 1

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

-----RESUELVE: ----

PRIMERO.- En caso de ser aprobado el presente dictamen de procedimiento, se acuerde enviar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el asunto que aquí nos ocupa, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

SEGUNDO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 del reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que, dentro del término a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, emita la resolución correspondiente.

1.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
TECOMAN, COLIMA, FEBRERO 28 DE 2004
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ,- RUBRICA

En uso de la voz el suscrito Secretario explica al pleno del H. Cabildo el motivo la fe de erratas materia de este punto, ya que en acta que se aprobó no contiene la información correcta, proponiendo se turne a la comisión de Asentamientos Humanos, se sometió a votación el dictamen que rinde la Secretaría, mismo que fue aprobado por unanimidad. - - - 3.

--- En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal hizo uso de la voz para solicitar la dispensa de la lectura del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento que consiste en la autorización fe de erratas al acuerdo del Acta No. 85 de fecha 4 de diciembre de 2002, respecto al fraccionamiento "Josefa Ortiz de Domínguez", (cuarta ampliación), mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 011/004

NATURALEZA DEL ACUERDO PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACION FE DE ERRATAS AL ACUERDO DEL ACTA No. 85 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2002, RESPECTO AL FRACCIONAMIENTO "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ", (CUARTA AMPLIACIÓN).

H. CABILDO MUNICIPAL

Presente.

Con observancia en lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 25 de marzo del año en curso, los C.C. J. Manuel Gallegos Martínez y J. Trinidad Tafoya Rodríguez, en su carácter de Director de Obras Públicas y Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto a la solicitud de autorización de una FE DE ERRATAS del programa parcial de urbanización del Fraccionamiento "JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ", (cuarta ampliación), que se ubica al norponiente de esta ciudad, a solicitud del propietario Sr. Vicente Ramírez Díaz.

Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el C. J. Manuel Gallegos Martínez, Director de Obras Públicas Municipales, y el C. J. Trinidad Tafoya Rodríguez, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnaron al C. Presidente Municipal, Ing. Elías Martínez Delgadillo, la solicitud de autorización de una FE DE ERRATAS del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ", con apoyo en lo dispuesto por el artículo 281 de la Ley de Asentamientos Humanos. A su vez el Ejecutivo Municipal envió la misma, para dar curso al procedimiento que establecen los artículos 46 y 47 del cuerpo legal citado, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que atendiendo lo establecido por el apartado "A" del artículo 78 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, es objetivo de las Comisiones, Presentar al cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este ".

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado realimento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipals."

atribuciones de

A

 \mathcal{N}

Claring

CUARTO.- Que a la luz de la fracción II del artículo 22 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar sobre la autorización de los proyectos ejecutivos de urbanización y controlar su ejecución.

QUINTO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del Reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la Comisión que se señala, para el trámite y dictamen correspondiente, y para ello, se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

SEXTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces estado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente correspondiente, en cual se encuentra que en el acuardo antes citado de fecha 04 de diciembre de 2002, del acta No.85, quedó asentado el siguiente:

RESUMEN DE AREAS

/ RESCRIENT DE INCENS					
TIPO DE AREAS	M2	%			
AREA VENDIBLE	18,510.24	60.73			
AREA DE CESION	7,425.679	24.36			
AREA DE VIALIDAD	4,543.01	14.91	1		
AREA TOTAL	30,478.929	100			

DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

RESUMEN DE AREAS

TIPO DE AREAS	M2	%			
AREA VENDIBLE	18,510.24	60.73			
AREA DE CESION	4,543.01	14.91			
AREA DE VIALIDAD	7,425.679	24.36			
AREA TOTAL	30,478.929	100			

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -------

-----RESUELVE: -----

PRIMERO.- En caso de ser aprobado el presente dictamen de procedimiento, se acuerde enviar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el asunto que aquí nos ocupa, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

SEGUNDO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 del reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que, dentro del término a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, emita la resolución correspondiente.

A TENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" TECOMAN, COLIMA, FEBRERO 28 DE 2004 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ.- RUBRICA

Solicita el uso de la voz el Regidor Julio Alejandro Puente Rojas, con el fin de preguntar si el acta era del Ayuntamiento pasado, informándole el suscrito Secretario que si; hizo uso de la voz la Regidora Eloisa Chavarrías Barajas, para informar que ha solicitado información y no se le ha dado y que la ha solicitado por escrito para hacer los dictámenes de la Comisión de Hacienda Municipal, informando que acordaron en la pasada reunión de la Comisión, donde se le iba enviar un oficio a la Tesorera para que informe de que partida se va tomar el dinero cuando se solicita alguna erogación por alguna Dirección y así ya no se burocratizan los trámites.

) from from

Laures

El Presidente Municipal sometió a consideración el dictamen que rinde la Secretaría, resultando aprobado por unanimidad, para que se turne a la comisión de Asentamientos Humanos.

- - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal hizo uso de la voz para solicitar la dispensa de un punto de acuerdo que presenta la C. P. Norma Padilla Velasco, Síndico Municipal, respecto a la autorización para que el C. Presidente Municipal, solicite al C. Gobernador Constitucional del Estado, la desincorporación del área verde que se utiliza para canchas deportivas, en el Fraccionamiento San Carlos; solicitó el uso de la voz la Síndica Municipal para explicar que en el fraccionamiento San Carlos hay una área de donación, misma que inicialmente se dió para un templo y que mejor la gente se decidió para una cancha de fútbol y no un templo y que como a media cuadra esta la Unidad Deportiva, y que investigó y es propiedad del Gobierno de Estado, ya que hasta 1995 todos los inmuebles eran propiedad del Gobierno del Estado y que a partir de ese año todas las áreas verdes serán para el Ayuntamiento y es por eso que se pide al Cabildo haga esa petición al C. Gobernador del Estado, ya que las personas ya tienen construir en esa área el campo deportivo; solicitó el uso de la voz la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas para informar que en Villas del Centenario ya esta destinada un área para iglesia, destinada antes que el Fraccionamiento San Carlos y el Sacerdote no autorizó que ubica otra en San Carlos y sugiere la realización de una consulta con los habitantes, ya que unos quieren una cosa y otros otra y para que el Ayuntamiento no tenga problemas en ese sentido y que la obra se haga por consenso y que seria bueno que se formara una Comisión para la realización de esta consulta; solicitó el uso de la voz el Regidor Armando de la Mora para decir que para evitar muchas cosas de estas el Congreso da plazos de 2 años para que se construya para lo cual fue solicitado el terreno y cuando no se construya en ese tiempo ese terreno se regresa, refiere que en este caso hubo una donación hace varios años, para un fin que era la construcción de un templo y durante todos estos años no se construyó y que sería bueno que si en tanto tiempo no se construyó el Ayuntamiento recupere el terreno y tiene que ser revocada esa donación, no se puede cambiar así nada mas; en uso de la voz el Presidente Municipal dijo que primero se ocupa la desincorporación y que es lo que primero hay que solicitar, refiere que mientras tanto se platique con los habitantes de la colonia para conocer que es lo que desean ahí construir. A continuación se sometió a votación este punto, resultando aprobado por unanimidad, mismo que a continuación se transcribe:

H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA. PRESENTE

C. P. NORMA PADILLA VELASCO, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, a ustedes con el debido respeto expongo el siguiente punto de acuerdo bajo los siguientes

COSIDERANDOS

Sand from

Colono Co

Que los colonos del fraccionamiento San Carlos ubicados al sur de Tecomán, Colima, han solicitado a este H. Ayuntamiento el apoyo para que se arregle el área verde del fraccionamiento citado, ubicado entre calle Arroyo Seco y Arroyo del Manrique y Río Frío y Río Coahuayana, con superficie de 2,171.41 M2 y las siguientes medias y colindancias al NORTE En 29.09 mtrs. Con calle ARROYO MANRIQUE; al SUR.- en 26.05 con calle ARROYO SECO; al ORIENTE en 78.94 mts. Con calle COAHUAYANA; AL PONIENTE en 78.76 mts. Con calle RIO FRIO; a fin de utilizarla para canchas de usos múltiples, y darle mantenimiento de limpieza a dicha área. Se anexa original de plano del lote de referencia.

Que es de dominio público que el área verde referida es propiedad del gobierno del Estado, lo que hace dificil dar respuesta inmediata a más peticiones vertidas por los colonos.

Cabe señalar que el H. Ayuntamiento constituye la primera Instancia de Gobierno con el propósito de recoger, atender las necesidades colectivas, sociales y articular, promover el desarrollo integral del municipio.

Por lo que en base del artículo 87 Fracción II y 88 de la Constitución Politica del Estado libre y Soberano de Colima, artículo 45 fracción II inciso B), 47 fracción II inciso C) de la Ley del Municipio libre y artículo 3 y 5 fracción III y 28 de la Ley del Patrimonio Municipal, a ustedes propongo el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Se Autorice al C. Presidente Municipal Ing. ELIAS MARTINEZ DELGADILLO para que solicite al Gobernador Constitucional del Estado de Colima la desincorporación del área verde ubicada en el fraccionamiento San Carlos y descrita al inicio de este acuerdo, para que en su momento se incorpore al patrimonio municipal de Tecomán, Col.

ATENTAMENTE TECOMAN, COL., A 23 DE ABRIL DEL 2004

C.P. NORMA PADILLA VELASCO SINDICO MUNICIPAL.- RUBRICA.

--- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal hizo uso de la voz para solicitar la dispensa de la lectura del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la autorización para la donación de un lote en el Panteón Municipal, a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores Jubilados y Pensionados por el Estado, delegación Tecomán, por contar con una copia fotostática cada uno de los integrantes del Cabildo, mismo que a continuación se transcribe íntegramente:

Expediente Núm.014/2004
NATURALEZA DE LA INICIATIVA

SOLICITUD DE DONACION DE UN LOTE EN EL PANTEON DE DOLORES, PROPIEDAD MUNICIPAL, EN BENEFICIO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN

Presente.







Con fecha 26 de abril del año en curso, el C. Pedro Ixtlahuac Aguila, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores Jubilados y Pensionados por el Estado, envió a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud, mediante la cual solicita la donación de un lote en el Panteón de Dolores de esta ciudad, pidiendo que la misma se someta a la consideración y aprobación del H. Cabildo. En virtud de lo anterior, con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, procedo a formular el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

----- CONSIDERANDOS

--- PRIMERO.- En la solicitud de referencia, el C. Pedro Ixtlahuac Águila, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores Jubilados y Pensionados por el Estado, solicita la donación de un lote en el Panteón de Dolores, argumentando ser el representante del Sindicato antes referido y no cuenta con un lugar en donde dar sepultura a familiares de los compañeros que fallecen, por lo que manifiesta su preocupación, ya que son personas de escasos recursos económicos.

- - SEGUNDO. - Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II del artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i), de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, inclusive enajenarlos cuando así lo justifique el interés público.

- - TERCERO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.
- --- CUARTO.- Que la facultad a que se refiere el considerando anterior, debe normarse al tenor de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima.
- --- QUINTO.- Que de las constancias descritas supralíneas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictaminen lo conducente.
- --- SEXTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la persona interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada, designando el lote No.136, de la manzana No.10, ubicado en el Panteón de Dolores.
- - En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE:-----

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conduçente.

A t c n t a m c n t c

"Sufragio Efectivo. No Reelección "
Tecomán, Colima, abril 29 de 2004
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELAZQUEZ.- RUBRICA.

Solicitó el uso de la voz el Regidor Armando Venegas Ortiz, para explicar al Pleno que hay personas ya pensionadas que solicitan un lote en el panteón para apoyar algún miembro de Sindicato y que ya ello proceden a construirlo y que todo viene explicado en el documento; solicitó el uso de la voz el Regidor José Anguiano Negrete para expresar que esta donación si procede, ya que se trata de personas de muy bajos recursos y





Hacienda Municipal oportunamente, conforme lo establece el artículo 10 fracción VII de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, para que dicha Comisión elabore y presente el dictamen de la remisión para la correspondiente aprobación del Cabildo. Le solicito a Usted tenga a bien dar cabal cumplimiento con su obligación legal de presentar oportunamente las cuentas publicas mensuales y todos los informes financieros a que la obliga la legislación aplicable, para que la Comisión de Hacienda esté en posibilidades de elaborar el dictamen de remisión y presentarlo en tiempo y forma al Cabildo para su aprobación, así mismo le solicito otorgue copia de las cuentas públicas mensuales a todos los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Tecomán, Col., a 28 de abril de 2004 La Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal Regidora Eloisa Chavarrias Barajas.- Rúbrica.

c.c.p. LE. Mario Anguiano Moreno.- Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, del Congreso del Estado.- Para su conocimiento y efectos.

- c.c.p. C. P. Arturo Flores García. Contador Mayor de Hacienda. mismo fin.
- c.c.p. Elías Martínez Delgadillo.- Presidente Municipal.- mismo fin
- c.c.p. Norma Padilla Velasco.- Sindico Municipal.- mismo fin
- c.c.p. Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- mismo fin
- c.c.p. Prof.. Pedro Moisés Béjar Velázquez.- Secretario del Ayuntamiento.- mismo fin
- c.c.p. archivo.

SEGUNDO ASUNTOS GENERAL.- En uso de la voz la Regidor Eloísa Chavarrías Barajas, manifestó sobre lo referente al despacho de abogados que se contrató en la ciudad de Querétaro que ella y los compañeros de la comisión de Hacienda estuvieron trabajando y no se puede elaborar el dictamen porque se pidieron documentos que se requieren para discutir y analizar el punto, menciona que hace 22 días pidió documentación y no se les ha enviado nada y que de lo contrario sino cuenta con la información que ha requerido tendrá que dictaminar en sentido negativo, ya que no puede aprobar algo la comisión sino cuenta con la información necesaria, ya que la comisión tiene un mes para dictaminar y que la Tesorería tiene 8 días para contestar lo que se les ha pedido, es delicado lo que esta pasando en Tesorería, porque las cosas no se están haciendo bien; solicitó el uso de la voz el Regidor Felipe Alfonso Felix Castro para solicitar que no debe hacerse a un lado su propuesta del seguimiento de los asuntos, que se incluya en las ordenes del día o en reuniones mensuales\ya que hay muchas cosas que se tocan y no se ve su seguimiento.

TERCER ASUNTO GENERAL.- En uso de la voz el Presidente Municipal explicó que el C. Director de Desarrrollo Rural le está haciendo una petición mismo que consta por escrito, relacionado con las microcuencas mismo que se describe a continuación:

Ing. Elías Martínez Delgadillo Presidente Municipal de Tecomán Presente:



am hmm

Edines

11

que eso es para la gente que realmente si lo necesita y que de su parte lo aprueba; en uso de la voz el Regidor Pablo Ceballos Ceballos, expresó que no es necesario hacer donación en particular en cada organización; en uso de la voz el Regidor Julio Alejandro Puente Rojas, expresó que se turne a comisión este punto, para que fuera analizado y resuelto y que se tiene que tener cuidado en que ahorita lo pide un sindicato y luego lo pedirán otros sindicatos y agrupaciones pidiendo en donación terrenos, refiere que se debe ser muy cuidadoso en ese sentido y mande a comisión; en uso de la voz la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas menciona que los integrantes de la comisión analizaron la posibilidad de que interviniera el DIF, que sea este organismo el que resuelva la necesidad del solicitante.

Sometido a votación por parte de C. Presidente Municipal resultó aprobado por unanimidad de votos de que se turne a la comisión de Bienes Municipales y Panteones.

-- En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERA.- La Regidora Eloísa Chavarrías Barajas para manifestar que a partir de este alo 2004, es obligación de la Tesorera que los días 15 de cada mes remitir la cuenta pública mensual y que el pleno del Cabildo no las ha aprobado, hace mención que entrega un escrito, mismo que solicita forme parte del acta que se levante de la presente sesión, el que a continuación se transcribe;

OF. NO. CHM/007/2004

C.P. MARTHA A. VALENZUELA VERDUZCO. TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN PRESENTE.

Como es de su conocimiento la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, inciso b), correlativo del artículo 8 fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal impone como facultad y obligación del Ayuntamiento, por conducto del Cabildo, remitir mensualmente, a más tardar el día 15 de cada mes, a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso, la cuenta Pública mensual en la que se detallen los ingresos y egresos habidos en el mes anterior, así mismo, en el artículo 72, fracción VI de la Ley del Municipio Libre se obliga al Tesorero Municipal a formular mensualmente el estado de origen y aplicación de los recursos municipales y en el artículo 78 fracción XI del mismo ordenamiento legal se establece como atribución del Contralor Municipal la de verificar la remisión de la cuenta pública a la Contaduría Mayor de Hacienda.

En este contexto la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 10 fracciones II, V Y VII establece como su obligación elaborar mensualmente el estado de origen y aplicación de recursos, así como llevar la contabilidad del Ayuntamiento y demás informes financieros a que obliguen las disposiciones legales y reglamentarias, además de presentar a la Comisión de Hacienda Municipal la cuenta pública mensual y el informe trimestral correspondiente, lo cual deberá cumplir con toda oportunidad, en razón de que a mas tardar el 15 de cada mes se debe remitir al Congreso del Estado con la aprobación del Cabildo la cuenta pública mensual y en cuanto al informe trimestral dentro del mes siguiente a cada trimestre, previo análisis y aprobación del cabildo para su remisión al Congreso.

Por lo anteriormente expuesto y dado que las cuentas públicas mensuales correspondientes

Por medio de la presente me permito saludarlo y a la vez informarle del convenio de Coordinación suscrito entre el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) y el H. Ayuntamiento de Tecomán para dar el seguimiento a los Planes Rectores de Producción y Conservación (PRPC's) dentro del Programa Nacional de Microcuencas de las comunidades de Chanchopa, Tecolapa y Madrid las cuales fueron elaboradas con el propósito básico de rehabilitar, conservar y aprovechar de manera sustentable y sostenible, integral, racional y eficiente los recursos naturales y asociados, como premisa básica para elevar los niveles de producción y productividad de las actividades económicas desarrolladas en el medio rural.

Por tal motivo le solicito de la manera mas atenta lo someta a consideración del H. Cabildo para autorizar los siguientes recursos de estas tres microregiones las cuales hacienden a \$ 25,000.00 pesos cada una dando un total de \$75,000.00 mas la elaboración de un perfil de microcuenca a realizar de las propuestas Callejones, Cerro de Ortega, Laguna de Alcuzahue, Tecomán, Cofradía de Morelos la equivale a \$25,000.00 quedando un gran total de \$100,000.00 pesos.

Sin mas por el momento y agradeciendo la atención que se sirva a dar a la presente me despido de Ud. quedando para cualquier duda o aclaración.

Tecomán, Colima a 30 de Abril de 2004 Atentamente Ing. Alejandro Rodríguez Márquez.- Rúbrica Director de Desarrollo Rural Municipal

C.c.p. Archivo

Continuo con el uso de la voz el Presidente Municipal para hacer mención de la importancia de que se autorice por el Cabildo sobre las tres microregiones, que lo que propone el director de Desarrollo Rural es que se le siga el curso a los trabajos que se han estado haciendo en las microcuencas de Chanchopa, Tecolapa y Madrid e iniciar una en Callejones que es una sociedad peso por peso entre Desarrollo Rural y FIRCO y menciona que la comunidad de Callejones es la mas retirada y que las mas tienen necesidades, menciona que esto urge y que ya platicó con la gente de FIRCO, y que no sabe de donde sacar \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.); en uso de la voz la Regidor Eloísa Chavarrías Barajas mencionó que esto es un recurso que no está contemplado en el Presupuesto de Egresos y pregunta de dónde se haría esta erogación; en uso de la voz el Regidor Felipe Alfonso Felix Castro pregunta eual es la opinión de la Comisión Nacional del Agua; a continuación con el permiso de pleno de Cabildo el C. Director de Desarrollo Rural informa que esto no interviene la Comisión Nacional del Agua que se trata\de un estudio porque son aproximadamente 6,000 (seis mil) hectáreas y una cuenca son 900,000 (novecientos mil) que a que interviene un programa federal enconjunto con el programa alianza para el campo y FIRCO propone \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos) y que el Ayuntamiento ponga otra cantidad igual, para poder bajar ese recurso, finalmente el Regidor Felibe Alfonso Felix Castro menciona que las dependencia federales cierran año en los meses de abril y mayo. Sometido a votación por el Presidente Municipal resultó aprobado por unanimidad para que se turne a las Comisiones de Hacienda Municipal y Desarrollo Rural.---------







en Mu Co

CUARTO ASUNTO GENERAL.- En uso de la voz la Regidor Ma. del Carmen Rúa Castillo, para informa al pleno del Cabildo que recibió un oficio de C. Director Municipal de Protección Civil, mismo que ya lo hizø del conocimiento de los C. C. Regidores mediante copia que les fue enviada, propone que se analice; solicitó la voz la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas para manifestar que lo que se quiere es meter/a más gente en la nómina, razonando que el Ayuntamiento no puede con/lo que tiene y propone que se turne a comisión respectiva; en uso de la voz el Regidor Pablo Ceballos Ceballos propuso que este asunto lo analizara la Comisión de Hacienda junto con la comisión que debiera también propone que se investigue si existe algún mecanismo de apoyo por parte de Protección Civil de Gobierno del Estado y buscar un mecanismo donde se les pueda pagar algo pero que no represente una relación de trabajo con el Ayuntamiento, el Presidente Municipal sometió a votación resultando aprobado por unanimidad se turne a Comisiones de Protección Civil y Hacienda Municipal. ------

SEPTIMO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Julio Alejandro Puente Rojas para preguntar al Presidente Municipal que sobre las motos si se investigó en la contaduría Mayor de Hacienda porque al parecer/yr fueron pagadas, el Presidente Municipal le informa que todavía no se han pagado.-----

--- Para el desahogo del DECIMO PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal, declaró clausorada la Sesión, siendo las 22:45 horas, del día de su fecha. ----

PRESIDENTE MUNICIPAL

GW GW



Suite

Janger -

